

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.391/2014

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de la selección de Adjudicatarios de Viviendas Protegidas. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, regula-

dora de las Bases de Régimen Local se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante sendos anuncios a insertar en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Vicesecretaría-Intervención de este Ayuntamiento y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad a lo establecido en el artículo 49.c de la precitada ley.

Benamejí, a 24 de febrero de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.